



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, ABRIL 01 DE 2019.

EXENTO N° 1458 / VISTOS:
IDDOC N° 339261

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 01 de abril de 2019, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695., Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento N° 195 de fecha 11.01.2018, donde se autoriza la emisión de fondos a la cajera Ana María Vidal Mujica para manejo de efectivo.

3.- Oficio N° 95 de fecha 28.03.2019 del Administrador Municipal donde informa sobre denuncia de robo en dependencias de la oficina de FONASA.

4.- Correo electrónico de fecha 28.03.2019 del Tesorero Municipal donde solicita emisión de un nuevo decreto para emisión de fondos a cajera de la oficina de FONASA.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de disponer de fondos adicionales a la funcionaria que realiza labores de cajera en la oficina de FONASA para manejo de efectivo.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la emisión de fondos para uso de efectivo a la cajera de Tesorería Municipal Sra. Ana María Vidal Mujica, C.I. N° 8.385.989-K, asimilado al Escalafón Administrativo grado 17, por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

57
8

